

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTys)

DIRECCION DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS

			HOMOCLAVE	DG-04	
NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Autorización para cambio de titular en los Tianguis y Mercados					
DESCRIPCIÓN					
El municipio de Atlacomulco, a través del Departamento de Tianguis y Mercados, otorga el permiso para el cambio de titular en los espacios y/o cuadros del tianguis semanal, dominical, islas y/o locales de los mercados, mediante el estudio correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 29 fracción III, 50, 86 y 88 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.			
DOCUMENTO A OBTENER		Oficio de autorización			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		Artículo 39 fracción II del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA		PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados		No aplica	No aplica		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando la o el titular de un espacio comercial dentro de los tianguis y mercados, que cuente con Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento vigente, tenga la necesidad de cederlo.			

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud en escrito libre dirigida al L. en D. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando el cambio de titular.	Sí (1)	No	Artículo 39 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco. Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación vigente. Procedimiento "Autorización para cambio de titular". Página 51.
2. Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	Sí (1)	No	
3. Identificación Oficial (INE) del solicitante.	No	Sí (1)	
4. Llenar el formato correspondiente que se otorga en la oficina (autorización para Cambio de Titular en los Espacios y/o Cuadros de Tianguis Semanal, Dominical y Locales de los Mercados).	Sí (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	

1. El comerciante acude a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados a solicitar informes para realizar el cambio de titular del espacio comercial.
2. La Jefa o Jefe del Departamento informa al comerciante el proceso y los lineamientos para poder llevar a cabo dicha acción.
3. El comerciante ingresa la solicitud de cambio de titular dirigida a la o el Presidente Municipal, en la Coordinación de Atención Ciudadana, turnándola al Departamento.
4. La Jefa o Jefe del Departamento verifica si otorga la autorización con base a un estudio de inspección y de la documentación.
5. La Jefa o Jefe del Departamento, en caso de ser negativa la solicitud, informa al comerciante mediante oficio en el cual estipulará las causas.
6. La Jefa o Jefe del Departamento, en caso de que sí proceda el cambio de titular, solicita la documentación correspondiente; así mismo, se entrega la orden para el pago correspondiente en Tesorería Municipal.
5. El comerciante realiza el pago en Tesorería Municipal y entrega copia del comprobante de pago a la Jefa o Jefe del Departamento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			12 días hábiles.		
COSTO	\$7,040.00 pesos (Siete mil cuarenta 00/100 M.N.) para cambio de titular y \$3,520.00 (Tres mil quinientos veinte 00/100 M.N.) para cambio de titular para familiares.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Acta de Cabildo No. 03 de la II Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de enero del 2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Se hará mediante el análisis correspondiente por parte del Inspector, así también se realizará un estudio que permita establecer que el mismo se realiza por necesidad de la o el comerciante y no por un arreglo económico.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México. Teléfono: 712 122 0200. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.

con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	☒ SÍ ☐ NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección a las o los comerciantes que ejercen la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales.	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 37 del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	C. Pedro López Brígido Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Formato de Inspección
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar el desarrollo ordenado de la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales para dar cumplimiento al Reglamento de Tianguis y Mercados, así también en espacios competentes al área.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Gobernación.		Departamento de Tianguis y Mercados.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Pedro López Brígido				
CALLE	Av. del Trabajo	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Morelos	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.		
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	688 0346	N/A	tianguisymercadosatlacomulco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo cambiar de titular y a la misma vez de giro?
RESPUESTA	No, son diferentes procesos. Primero se autoriza el cambio de titular y posteriormente el solicitante procede a solicitar el cambio de giro.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo comprar un espacio comercial a cargo del Ayuntamiento?
RESPUESTA	No, en caso de detectarse alguna anomalía se levantara un acta, se pierden los derechos sobre el espacio y el Ayuntamiento podrá asignarlo a solicitantes que se encuentren en lista de espera.
PREGUNTA FRECUENTE 3	En caso de no llevar mi Tarjeta de Identificación Comercial de manera física, ¿qué puedo hacer?
RESPUESTA	Se busca en el archivo digital del área.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  C. PEDRO LÓPEZ BRÍGIDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. HECTOR CRUZ CALIXTO DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
---	--	---